ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 040M DE 2021

PROCESO No:	SA21M-118
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	ALEX GILBERTO CLARO BAYONA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CARPINTERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL:	$135.844.000
ADICION 1 EN VALOR:	$67.922.000
ADICION 1 EN TIEMPO:	2 MESES Y 10 DÍAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021

Entre los suscritos: **NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.351.844 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra parte **ALEX GILBERTO CLARO BAYONA,** identificado con C.C. 88.282.386 de Ocaña**,** NIT 88.282.386-7, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 040M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 040M de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CARPINTERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $135.844.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 22 de Febrero 2021, con plazo de 8 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 21 de Octubre2021 y se encuentra ejecutado el 79.23%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que es necesario garantizar el suministro de materiales de carpintería para su utilización en los servicios y actividades institucionales que se requieran. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM, asignar recursos al contrato y ampliar su plazo de ejecución para así garantizar el eficiente funcionamiento en la entidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 040M de 2021 en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($67.922.000) MCTE,** al valor inicialmente establecido de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($135.844.000),** quedando el valor total del contrato en: **DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($203.766.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese la Cláusula 4.2

de la Aceptación de la Oferta No. 040M de 2021, ampliando el plazo del contrato en Dos (2) meses y diez (10) días más, para una duración total del contrato de diez (10) meses y diez (10) días, computo que se extiende hasta el 31 de diciembre 2021. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 040M de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 21220101 Concepto Mantenimiento Hospitalario (Infraest. - Dotación), Disponibilidad Presupuestal No. 1311 del 21/10/2021. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS**.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 040M de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 040M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los 2 1 OCT 2021

EL CONTRATANTE

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

ALEX GILBERTO CLARO BAYONA
NIT 88.282.386-7

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS